

# Las sedes de la Diputación Provincial de A Coruña

MANUEL FIAÑO SÁNCHEZ<sup>1</sup>

## Sumario

En el presente trabajo se trata de documentar los diversos emplazamientos que ha tenido a lo largo de su historia la Diputación Provincial de A Coruña, así como otros proyectos de ubicación que no llegarían a materializarse, pero que forman parte de la historia de la institución y de la ciudad.

## Abstract

This essay deals with several locations that the Diputación Provincial de A Coruña has had throughout history. It also focuses on some other location projects that did not materialize but kept as a part of the history of this institution and city.

## INTRODUCCIÓN

Las Diputaciones provinciales, tal como hoy en día las conocemos, han sufrido un convulso proceso de instauración. La ocupación del territorio español por las tropas francesas en 1808, hizo que el pueblo se organizara para luchar contra el enemigo. Se crearon en primer lugar Juntas de Defensa y Armamento, y posteriormente las Juntas Supremas, que en el caso de Galicia, se denominará Junta Superior del Reino de Galicia, integrada por representantes de las siete provincias que componían dicho Reino.

Sería durante el proceso constitucional que desembocaría en la Constitución de Cádiz de 1812, donde se tomó conciencia de la necesidad de llevar a cabo una división territorial de España acorde con los nuevos tiempos. En el Título VI de la Constitución de Cádiz, y más en concreto su artículo 325, se establecía que en cada provincia hubiera una Diputación llamada provincial, para promover su prosperidad.

Con fecha 8 de marzo de 1813 la Junta Superior del Reyno de Galicia y sus Comisiones Provinciales ponen fin a sus tareas<sup>2</sup>, dando comienzo las de la Diputación Provincial Única de Galicia, en sesión celebrada el día 13 del mismo mes, bajo la presidencia del Marqués de Campo Sagrado<sup>3</sup>, y que desarrollará sus competencias sobre las llamadas provincias subalternas, esto es: Santiago, La Coruña, Betanzos, Mondoñedo, Lugo, Orense y Tuy.

La restauración de la Monarquía absolutista llevada a cabo por Fernando VII en mayo de 1814, declaró nula y sin efecto toda la obra de las Cortes de Cádiz y se dispuso mediante Real Decreto de 15 de junio la desaparición de las Diputaciones provinciales.

Más tarde, en 1820, durante el Trienio Liberal volvería a ponerse en vigencia el anterior sistema provincial, instaurándose de nuevo la Diputación Única de Galicia, con sede en A

<sup>1</sup> Manuel Fiaño Sánchez. Natural de Coirós. Ex funcionario de la Diputación de A Coruña. Colaborador habitual de la revista «As 4 aldeas» que edita la SCR D Fillos de Ois y de otras publicaciones de entidades culturales. Autor del libro «Coirós por dentro» editado por la Diputación de A Coruña y de diversos trabajos, algunos de ellos publicados en el Anuario Brigantino.

<sup>2</sup> BG. *Proclama dirigida a los Pueblos de Galicia por la Junta Superior del Reyno de Galicia*. Santiago. 1813. BDG 20080001322

<sup>3</sup> BG. *Proclama de la Diputación provincial de Galicia*. Santiago. 1813. BDG, 20100006764.

Coruña. En enero de 1822 las Cortes aprueban una nueva división provincial de España, quedando Galicia conformada por cuatro provincias: La Coruña, Lugo, Orense y Vigo. Desaparece, por tanto, la Diputación Única y se constituyen las Diputaciones Provinciales correspondientes a las cuatro provincias en que se divide ahora Galicia. A comienzos de 1823, las Diputaciones serían aniquiladas de nuevo tras la vuelta al absolutismo.

A la muerte de Fernando VII en 1833, un gobierno liberal moderado puso en marcha profundas reformas administrativas y se realizó una nueva división territorial, obra de Javier de Burgos, que fue aprobada por Real Decreto de 30 de noviembre de 1833. El citado Real Decreto establecía en su artículo 1º la división de la Península e islas adyacentes en 49 provincias. Galicia mantendría la división realizada en 1822, con la única salvedad de que la capitalidad de la de Vigo se traslada a Pontevedra. Se establecía también la existencia de un «jefe encargado de estudiar las necesidades locales», con el título de «subdelegado de Fomento», y para su establecimiento se dividían las provincias en tres clases. De las provincias gallegas, tan sólo A Coruña pertenece a la primera clase; las otras tres quedarán encuadradas en la tercera clase. La diferencia sustancial estribaría en los fondos que percibiría cada una de ellas según fuera la clase a la que pertenecieran.

El 23 de septiembre de 1835, se publica un Real Decreto en el que se ordenaba restablecer las Diputaciones Provinciales, señalando el modo de constituir las e indicando que habrá una en cada provincia presidida por el Gobernador Civil. El 21 de noviembre de ese mismo año queda instalada definitivamente la Diputación provincial de A Coruña, celebrando la Sesión constitutiva bajo la presidencia del Gobernador Civil de la provincia. Sr. Ventura de Córdoba.

#### LA PRIMERA SEDE: LA CASA PALACIO (Actual sede de Capitanía)

Como ya se ha referido, tras la extinción de la Junta Superior del Reino, se constituye la Diputación Única de Galicia, quedando instalada el día 8 de marzo de 1813 en la ciudad de Santiago de Compostela. Sin embargo, poco tiempo después se decretará su traslado a la ciudad de A Coruña, a pesar de la solicitud del Ayuntamiento de Santiago para que se establecieran en esa ciudad la Diputación, Intendencia y Audiencia territorial, y no en A Coruña como estaba mandado<sup>4</sup>. Las pretensiones del Ayuntamiento de Santiago no se tendrán en cuenta y en mayo de ese mismo año, la Comisión Permanente de la Diputación de Galicia emite una Circular en la que dispone su traslado a la ciudad de A Coruña<sup>5</sup>.

[...] teniendo presente que para la más fácil expedición de los negocios puestos al cuidado de la Diputación, conviene que esta se sitúe á la inmediación de la Intendencia de Ejército, Audiencia territorial y Consulado; dispuso su traslación a esta Ciudad que acaba de verificar.

Tras su traslado desde Santiago de Compostela a la ciudad herculina, la Diputación ocupó espacio en la parte izquierda de un edificio que había sido proyectado en 1748 en la Plaza de la Constitución, conocida como de la Harina, y mandado construir por Fernando VI.

[...] El edificio es cómodo y desahogado, con un jardín adyacente, propiedad particular de los señores capitanes generales; además de la habitación particular que tienen, están las

<sup>4</sup> EL SENSATO. *13 de mayo de 1813*, pág. 1446.

<sup>5</sup> ARG. *Circular de 13 de mayo de 1813*. Sig. C50 B155.



*Fachada principal del Palacio de Capitanía. 1920. ARG, foto 2695.*

oficinas de la capitanía general y estado mayor, con su archivo; la diputación provincial, y el gobierno político con su secretaría. La otra parte de la derecha pertenece a la audiencia territorial; con diferentes salas para la administración de justicia y un copioso archivo [...]<sup>6</sup>.

El edificio, conocido como «Casa Palacio», que serviría para habitación del Capitán General y Gobernador del Reino así como residencia del Tribunal de la Audiencia, había sido diseñado por el ingeniero del Reino D. Juan Vergel. Para la realización de las obras se impuso el arbitrio de un maravedí en cada azumbre de vino que se cosechase en todo el Reino de Galicia durante dos años<sup>7</sup>, arbitrio que sería necesario prorrogar por otros dos años más, aunque reduciéndolo a la mitad, con el fin de poder rematar las obras.

La edificación resultaba claramente insuficiente para albergar a todas las autoridades y organismos que se ubicaban en ella. De la escasez de espacio nos da cuenta la contestación de la propia Diputación a una petición del ayuntamiento de la ciudad de A Coruña de abril de 1822, en la que la Corporación municipal solicitaba que se le facilitasen habitaciones en el frente del Palacio para trasladar a ellas las Casas Consistoriales, debido al mal estado de las que ocupaba y la falta de fondos para reedificarlas. Ante dicha solicitud, las autoridades y organismos que ocupan la Casa Palacio contestan que aunque el Capitán General no habitase en el Palacio, las piezas que este ocupa serían necesarias

<sup>6</sup> DE VEDIA Y GOOSSENS, Enrique. *Historia y descripción de la ciudad de La Coruña*. La Coruña, 1845, pág. 266.

<sup>7</sup> VIGO TRASANCOS, Alfredo. *A Coruña y el siglo de las luces. La construcción de una ciudad de comercio (1700-1808)*. Universidad de Santiago de Compostela. 2007.

para la Diputación y Jefe Político, y que por consiguiente no quedaría local bastante para instalar el Ayuntamiento.

Tras su establecimiento definitivo en noviembre de 1835, la Diputación celebra su primera Sesión en el Salón de la Real Junta de Comercio. El organismo provincial necesita un local donde establecer las dependencias y oficinas de la Corporación, por lo que solicita del Capitán General que se habiliten las piezas necesarias en Palacio para ello, del mismo modo que había estado en épocas anteriores en que residió en ese mismo edificio<sup>8</sup>. Mediante Real Orden de 19 de noviembre de 1835, se fijaba la conveniencia de reunir las dependencias de la Real Hacienda con las del Gobierno Civil y Diputación en alguno de los conventos suprimidos, pero visto el estado ruinoso de ellos se concluye proponer la colocación de estas en el edificio de Palacio.

A finales de 1836 la Diputación sigue sin contar con un local donde celebrar sus sesiones y el edificio de la «Casa Palacio» está ocupado casi en su totalidad por las dependencias y habitaciones del Capitán General. Reiteradamente se insta al Capitán General para que ceda el Salón de Palacio para celebrar en él sus sesiones la Diputación, según se practicaba en las dos épocas constitucionales anteriores, al mismo tiempo que se solicita al Gobierno para que se asignen al organismo provincial algunas piezas de la parte superior del Palacio que están a disposición de la Audiencia, con el fin de reunir en el edificio Palacio todas las oficinas.<sup>9</sup> Por fin en febrero de 1837 el Capitán General pone a disposición de la Diputación el Salón de Palacio y las dieciocho sillas de terciopelo carmesí que en él existen<sup>10</sup> Y mientras lucha por afirmar su derecho al uso de las dependencias del Palacio, la Diputación contribuye a las reparaciones que exige el edificio como la que se llevó a cabo en 1839 que supuso el desembolso de 227 reales y 20 maravedíes de su parte del coste.

En 1840 mediante Real Orden se previene la traslación de oficinas públicas a edificios propiedad del Estado, y para ello se constituye una Junta encargada del reconocimiento de tales edificios. Esta Junta considera la Casa Palacio como propiedad del Estado, mientras que la Diputación sostiene que no es propiedad del Estado sino de las cuatro provincias en que ahora se divide el antiguo Reino de Galicia, cuyas Diputaciones cedieron el usufructo del mismo a la de La Coruña. La Corporación provincial va a movilizar a las otras tres Diputaciones gallegas para defender el derecho de todas a la propiedad de la casa Palacio, reivindicación a la que se adhieren todas ellas. Comienza aquí un largo proceso para desalojar a la Diputación de las dependencias que ocupa en la Casa Palacio, instigado principalmente por el Capitán General.

Frente a las pretensiones del Capitán General que solicita del gobierno que las dependencias del Gobierno Político y de la Diputación desocupen las partes de la casa Palacio en que están establecidas, el organismo provincial defiende su legítimo derecho a ocuparlo, argumentando que dicho edificio había sido construido a expensas del antiguo Reino de Galicia para celebrar sus sesiones, establecer las salas de la Audiencia territorial y para residencia del Capitán General. En la lucha por lograr el desalojo también participa el Regente de la Audiencia Territorial, quien solicita el desalojo de alguna de las piezas que la Diputación ocupa en Palacio con el fin de establecer en ellas la Cátedra de Escribanos

<sup>8</sup> ADPC. *Actas. Sesión 26 noviembre 1835.*

<sup>9</sup> ADPC. *Actas. Sesión 21 octubre 1836.*

<sup>10</sup> ADPC. *Actas. Sesión 9 febrero 1837.*

Notarios de la ciudad, a lo que el organismo provincial responde que «reducidas en extremo al local que ocupa del expresado edificio, no le es posible facilitar ningún lugar al efecto indicado»<sup>11</sup>.

A pesar de las argumentaciones esgrimidas por la Diputación, se decreta su desalojo de la Casa Palacio. Sin embargo el organismo provincial, aún sosteniendo la pertenencia de su antigua sede, propone una solución conciliatoria con el fin de ser indemnizada de su derecho. Solicita por tanto, que la casa donde están establecidas las oficinas de la Intendencia Militar, propiedad del Estado, sean cedidas para colocar en ellas la Diputación, la Jefatura Política y el Consejo, trasladándose la Intendencia Militar a las dependencias que ocupa la Jefatura Política, con lo que se lograría reunir en el mismo edificio los ramos de guerra, militar y administrativo.

Mediante una Real Orden de 11 de enero de 1851 se dispuso que el edificio que ocupaba la Intendencia Militar se dividiese de modo que en el mismo se pudiesen instalar dicha Intendencia y las oficinas del Gobierno de Provincia. Sin embargo en 1853 aún no se había llevado a cabo aquella división y la Diputación seguía insistiendo en su solicitud de que se concediese todo el edificio para sus oficinas, en subrogación de su derecho en la Casa Palacio que ocupaba la Capitanía General.



*Casa Palacio del Marqués de Almeiras en la C/San Andrés (esquina C/Torreiro).*

## LA DIPUTACIÓN EN LA CASA DEL MARQUÉS DE ALMEIRAS

Consumada la expulsión de la Diputación de la Casa Palacio que ocupaba desde su instalación, la Corporación provincial se vio obligada a buscar un local acorde a sus necesidades. Y lo encontró en el edificio construido por Antonio Zuazo Mondragón hacia el año 1715, situado en el número 2 de la calle San Andrés esquina a Torreiro, que posteriormente sería conocido como «Palacio Almeiras» por ser de propiedad de su nieto Antonio Vicente Zuazo, Marqués de Almeiras, y después también denominado «Palacio de la Cooperativa Cívico Militar». Era una de las más grandes mansiones de la ciudad del siglo XVIII. Ocupaba una superficie de 1.600 metros cuadrados y contaba con dos plantas. La fachada principal daba a la calle San Andrés y en el callejón de Torreiro estaban las puertas de servicio y de carruajes<sup>12</sup>. A pesar de no conservarse ningún tipo de plano de la edificación, se presupone que las oficinas estarían situadas en la planta baja y los grandes salones en la planta alta<sup>13</sup>. En el se establecieron entre otros organismos e instituciones la

<sup>11</sup> ADPC. *Actas. Sesión 19 septiembre 1844.*

<sup>12</sup> FERNÁNDEZ, Carlos. *La Casa Palacio de la Cooperativa, un edificio emblemático desaparecido.* La Voz de Galicia. 2000.

<sup>13</sup> VIGO TRASANCOS, Alfredo. *A Coruña y el siglo de las luces. La construcción de una ciudad de comercio (1700-1808).* Universidad de Santiago de Compostela. 2007.



*Teatro Principal y Muelle. 1905. ARG, foto 1512.*

sociedad «El Casino coruñés» y el «Liceo Brigantino», hasta que fue adquirida por la Cooperativa Militar y Civil fundada en 1891.

Este edificio fue alquilado por la Diputación en 1850 con una renta mensual de 938 reales, y tras la realización de diversas obras de acondicionamiento, que corrieron a cargo de la institución provincial, dio cabida a las oficinas y dependencias provinciales y a las del Gobierno Civil. Posteriormente, en 1852 la Diputación se vio obligada a ampliar el arriendo realizado en más estancias para dar cabida a la Academia de Maestros de primera enseñanza y al archivo del Gobierno.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> ADPC. *Actas. Sesión 23 abril 1852.*

[...]autoriza desde luego al Sr. Gobernador para que de acuerdo con los Sres. D. Juan Saavedra y D. Manuel Freyre de Andrade, individuos de la misma, contraten con D. Francisco Ortega, apoderado del Sr. Marqués de Almeiras acerca del arriendo de la habitación que se halla en el patio de esta Casa Gobierno y que no fue comprendido en el anterior, otorgando las escrituras oportunas por el tipo y renta que convengan obligando para la seguridad del mismo los fondos de la provincia, pues al efecto le autorizan: que en dicho local espacioso, claro y ventilado se habilite una habitación en que pueda celebrar sus sesiones la Academia de Maestros de primera enseñanza y otra para el archivo de este Gobierno; que dónde actualmente se halla este, que es en el piso bajo de estas oficinas, rodeado de paredes maestras, y con la entrada interior para el mismo, se arregle de modo que pueda servir para Caja y Depositaria; que la habitación que hoy se llama Depositaria y que la separa un tabique de madera de la Sección de Contabilidad se agregue a esta; y finalmente que la habitación que sirve en el piso bajo para el despacho de Comisaría se componga de manera que desaparezca el biombo que allí existe, con lo cual a la vez que se logra que estas oficinas tengan el areo debido se consigue también hacer que desocupe el tintorero la habitación que tiene alquilada en el patio referido y que ciertamente desdora demasiado a estas oficinas y pondría en riesgo la seguridad de los caudales por tener entrada por distinta calle y por el callejón que llaman del Torreiro sospechoso por su estrechez y oscuridad y porque suelen habitar en el personas de mal vivir; y puesto que conviene que las obras mencionadas se ejecuten a la mayor brevedad posible [...]



*Palacio Provincial y Teatro Rosalía de Castro. Fachada C/Riego de Agua y C/Agar.*

La Casa Palacio del Marqués de Almeiras estaría alquilada hasta el año 1855 en que el organismo provincial se trasladó al edificio anexo al Teatro Rosalía de Castro, perteneciente a la Junta municipal y provincial de Beneficencia.

#### EL PALACIO PROVINCIAL EN EL EDIFICIO ANEXO AL TEATRO ROSALÍA DE CASTRO

En el año 1838, bajo la dirección del arquitecto D. José María Noya, comenzó la construcción del edificio del Teatro Principal o Nuevo, en los terrenos que habían ocupado en su día la antigua parroquial de San Jorge y la casa y huerta rectoral, situados en la confluencia de la calle Riego de Agua con la calle Real, denominada «Plazuela de San Jorge». Dichos terrenos habían sido adquiridos por el Ayuntamiento a la Hacienda Pública gracias a la política desamortizadora de la época. La construcción se evaluó en 1.100.000 reales. A ese presupuesto se destinaría un legado de 300.000 reales que el comerciante D. Isidro Pérez había dejado en su testamento a la Junta de Beneficencia para la construcción de un hospicio, y 1.500 duros procedentes de una suscripción abierta en La Habana. La cantidad que faltaba para cubrir el presupuesto calculado, 38.000 duros, se completaría con un empréstito abierto por la Junta de Beneficencia, consistente en trescientas ochenta y cuatro acciones de cien pesos cada una<sup>15</sup>.

Junto con el teatro se proyectaron dos edificios laterales, de los cuales se esperaban obtener unos rendimientos anuales con el fin de engrasar los fondos de la beneficencia y

<sup>15</sup> DE VEDIA Y GOOSSENS, Enrique. *Historia y descripción de la ciudad de La Coruña*. La Coruña. 1845.

que estarían destinados a una fonda con un salón para Bolsa de Comercio, salón de baile y otras diferentes habitaciones con sus correspondientes aposentos.<sup>16</sup> Según las bases aprobadas para la construcción del teatro, estos dos edificios laterales tendrían

[...] 23 pies de luces de ancho cada uno y 114 de largo, uno de dichos edificios constará de un gran salón para bailes y de cuatro habitaciones con preciosas vistas para igual número de vecinos con toda comodidad. Y el otro de un salón para bolsa de comercio y de una sola habitación destinada para fonda y café con su gran sala y mesa de villar, con vista a tres de las cuatro calles de la manzana, incluso la de la Marina [...] <sup>17</sup>.

La construcción de los edificios laterales tendría que ser pospuesta, debido a problemas de presupuesto, eliminándose también del proyecto inicial el cuerpo de fachada hacia la calle Riego de Agua, todo ello con el fin de asegurar la construcción del recinto principal: el teatro. Las obras del teatro con el proyecto reformado, se terminarían en 1840, siendo inaugurado el día 25 de diciembre de ese mismo año. Posteriormente se construiría un edificio adosado en el lateral hacia la calle Agar, para albergar una «casa-café» y una «casa de baños», según el proyecto redactado también por el arquitecto D. José María Noya y bajo la dirección técnica de D. Pascual Rosende.

Este edificio anejo al teatro sería alquilado por la Diputación Provincial y el Gobierno Civil para instalar ahí sus oficinas. Dicha casa pertenecía «de por mitad» a la Inclusa provincial y al Hospital de Caridad. En la escritura de arriendo otorgada el 26 de mayo de 1856, la Diputación y el Gobernador se obligan a pagar a las Juntas Provincial y Municipal de Beneficencia la cantidad anual de 20.000 reales. De los fondos provinciales saldrían las tres cuartas partes del alquiler y el resto, o sea cinco mil reales, de los fondos del Estado con cargo al presupuesto de Gobernación. Así mismo, se exceptúan del alquiler el piso bajo y el sótano, que se reservan las Juntas de Beneficencia por si decidiesen la instalación de baños públicos u otra aplicación productiva, aunque siempre dejando el paso libre al entresuelo en donde están los archivos de las dependencias oficiales. El contrato de arrendamiento fija un plazo de vigencia del mismo de cinco años<sup>18</sup>. Posteriormente, la Diputación adquiriría dicho edificio por la cantidad de 300.000 reales.

Años después la Diputación adquirió el resto de los terrenos de la manzana donde proyectaría el otro edificio lateral hacia la calle Luchana, así como el cuerpo de fachada a Riego de Agua, con el fin de ampliar las dependencias provinciales y las del Gobierno Civil. El encargado de este proyecto fue el arquitecto provincial D. Faustino Domínguez Domínguez, que cerraría de este modo el perímetro del Teatro Principal o Nuevo. Las obras ejecutadas por D. Fernando Rubine en la cantidad de 910.570 reales<sup>19</sup>, serán pagadas con cargo a los fondos del presupuesto en tres años y por partes iguales en cada uno de ellos. El 7 de marzo de 1866 se firma el acta de recepción provisional de las obras y se nombra una Comisión encargada de la inspección del edificio, con facultades para proponer las variaciones y mejoras que fueran necesarias en todo momento.<sup>20</sup>

<sup>16</sup> SANCHEZ GARCIA, Jesús Ángel. *José María Noya y el proyecto para el Teatro Principal –Rosalía de Castro- de La Coruña (1838)*. Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses. Revista nº 27- 28.

<sup>17</sup> SÁNCHEZ GARCÍA, Jesús Ángel. *José María Noya y el proyecto . . .* Pág. 261.

<sup>18</sup> ADPC. *Caja H-53. Legajo 31*.

<sup>19</sup> ADPC. *Actas. Sesión 7 mayo 1863*.

<sup>20</sup> ADPC. *Actas. Sesión 8 marzo 1866*.

El edificio se halla distribuido de la siguiente forma: en la planta baja un vestíbulo, escalera y salón para operaciones de las quintas y otros departamentos, además del archivo provincial y locales de Inspección de Orden Público; el piso principal contiene en la crujía del frente un salón para reuniones de la Diputación, dos antesalas y una sala para conferencias y comisiones; la del Este tiene la secretaría y otras dependencias, salón de sesiones de la Comisión permanente y despacho del secretario; la del Oeste está ocupada por las oficinas del telégrafo. En la segunda planta están las habitaciones del Gobernador, su despacho y otros locales para el secretario, sus dependencias y las oficinas de la sección de Fomento<sup>21</sup>.



*Palacio Municipal de A Coruña en la Plaza de María Pita.*

El edificio que ocupa la Diputación se describe como una construcción en forma de «U», que encierra en su interior el teatro. El solar que ocupa tiene una superficie de 819,41 m<sup>2</sup>, distribuidos en: 208,98 m<sup>2</sup> la crujía principal; 299,60 m<sup>2</sup> la crujía de la derecha; y 310,83 m<sup>2</sup> la crujía de la izquierda. De las tres superficies, la crujía principal está ocupada en planta baja y en toda su superficie, por soportales de uso público de acceso al edificio y al Teatro<sup>22</sup>.

[...] Consta el edificio de sótano en las dos crujías laterales; planta baja y dos pisos altos. Los sótanos, apropiados solo para almacenes de carbón, leña y trastos, tienen las calderas de la calefacción. En la planta baja y en la crujía de la izquierda, está emplazado el portal con la escalera para acceso a las plantas superiores, dejando a su parte posterior las oficinas de Caja y a su continuación hasta el final posterior, hay un gran salón dedicado a oficinas. En el piso 1º se hallan la Presidencia, Secretaría, Sala de Visitas y servicios; y el 2º está dividido para oficinas. La crujía de la derecha en su planta baja y piso 2º, está dedicada para oficinas y el piso 1º para Salón de Sesiones y anejos del mismo. En la crujía principal y en piso 1º está el despacho para el Sr. Interventor, y el resto lo forma un gran salón de oficinas. El piso 2º de esta misma crujía está dividido en diversos departamentos también para oficinas. [...] Los muros son de sillería en sótano, arcos y pilares de soportales, así como en recercado de huecos, pilastras, impostas y cornisas, y de mampostería en el resto. Los tabiques son de madera y barrotillo, empleándose este mismo material y yeso para cielos rasos. Los entramados están formados por vigas y cabíos de castaño, con entarimado de tea y pino rojo. [...] La cubierta es de teja curva sobre entarimado de pino del país [...]. En general el edificio se halla pintado interiormente al aceite y temple, teniendo calefacción central por agua caliente e instalaciones de agua y luz eléctrica [...].

<sup>21</sup> REY ESCARIZ, Antonio. *Historia y descripción de la ciudad de La Coruña*. 1866.

<sup>22</sup> ADPC. *Caja* 25.

El valor asignado al Palacio provincial en 1953 era de 4.908.205 Pts, sumado el valor del solar que es de 2.859.680 pesetas, a razón de cuatro mil pesetas el metro cuadrado de las porciones laterales y de dos mil pesetas el metro cuadrado de soportales; y de 2.048.525 pesetas por el valor de la construcción a razón de dos mil quinientas pesetas el metro cuadrado. En 1989 su valor se cifra en 640.248.000 de pesetas, según el expediente de Retasación de Activo aprobado por la Corporación provincial.<sup>23</sup>

En este edificio va a estar instalado el organismo provincial hasta su traslado al nuevo Palacio situado en el antiguo Hotel Embajador, del que se dará cuenta más adelante.

#### PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO PROVINCIAL EN LA PLAZA DE MARÍA PITA.

La noche del 3 al 4 de enero de 1867 el Teatro Principal sufre un devastador incendio, quedando completamente destruido, permaneciendo sólo en pie los fuertes muros que lo separaban del Palacio de la Diputación. Tras el incendio, la Diputación acuerda iniciar el expediente para adquirir el solar que ocupaba el teatro, con el fin de concluir la edificación de todo el Palacio y poder reunir en un solo edificio todas sus dependencias<sup>24</sup>. Sin embargo, el Ayuntamiento propone el intercambio con el organismo provincial del solar en el que tiene proyectado construir su sede, en el espacio conocido como «Campo del Derribo» o «Plaza de Alesón» (actual Plaza de María Pita), por el edificio que aquella ocupa junto al incendiado Teatro Principal.

[...] El Ayuntamiento tiene un magnifico solar en la Plaza de Aleson, con planos aprobados y presupuesto formado para levantar su casa de nueva planta, pero su situación financiera no le permite emprender obras [...] propone que ese solar se traspase a la provincia para que en el pueda levantar un edificio conforme a dichos planos y a propósito para las oficinas del Gobierno Civil y de la Diputación, que los edificios que ahora ocupa la provincia unidos al Teatro se tasen por los arquitectos provincial y municipal y deducidos el valor de los mismos y de los solares se indemnice por el municipio a la provincia de la diferencia que pueda resultar [...] De este modo se hará un bien a la provincia porque la actual casa que ocupa no es a propósito ni sirve al objeto para que se ha dedicado, mientras que el municipio puede utilizarlo para sus reducidas dependencias y atender inmediatamente a la reconstrucción del Teatro [...] <sup>25</sup>

Los arquitectos provincial y municipal, Faustino Domínguez y Juan de Ciórraga, evalúan los edificios que ocupan la Diputación y Gobierno Civil en 126.000 escudos, (excluyendo el solar de la parte últimamente construida y la medianería que corresponde a la parte lateral de la misma nueva edificación); las obras necesarias para terminar el edificio provincial ocupando todo el solar del teatro, en la cantidad de 70.000 escudos; y el valor del propio solar del teatro en 21.000 escudos. Todo lo cual conforma un total de 217.000 escudos. Ambos arquitectos consideran que con esa misma cantidad la Diputación podría realizar la construcción de un edificio de nueva planta, en el supuesto de que no costase nada el solar. Y el solar, como queda dicho, lo tenía el ayuntamiento en la Plaza de Alesón. Además el arquitecto Faustino Domínguez había diseñado ya en dicho solar la Plaza Mayor y en

<sup>23</sup> ADPC. *Actas. Sesión 22 diciembre 1989.*

<sup>24</sup> ADPC. *Actas. Sesión 7 enero 1867.*

<sup>25</sup> AMC. *Actas. Sesión 8 mayo 1867.*

ella el proyecto para el palacio municipal, que ahora podría convertirse en Palacio provincial.

Seguidamente se crea una Comisión Mixta compuesta por los Sres. Barrós, Atocha, Somoza, Pardo y Saavedra, por parte de la Diputación; y por Argudín, Vázquez, Otero y Miranda, por parte del Ayuntamiento, para entender de todo lo relativo a la cesión del Palacio provincial y edificación de uno nuevo. Dicha Comisión elabora unas Bases de acuerdo entre ambas Corporaciones, en las que se establece que el presupuesto del Palacio provincial no podrá exceder de 180.000 escudos y el plazo para su ejecución sería de ocho años. Dicha cantidad se distribuiría de la siguiente forma: la Diputación contribuiría con 80.000

escudos pagaderos en ocho años que durarían las obras a razón de 10.000 escudos anuales; y el Ayuntamiento contribuiría con 12.500 escudos anuales.

En base a este acuerdo, se suscribe el correspondiente contrato de permuta entre el Gobernador Civil y el Ayuntamiento. Sin embargo el proyecto sufre una larga paralización, debido a circunstancias ajenas a ambas Corporaciones. En 1875 el diputado Ruperto de la Fuente, llama la atención a la Diputación sobre el retraso que sufre el cumplimiento del convenio celebrado en 1868 y solicita que se ponga término a la dilación que sufre. La Diputación ratifica la aprobación dada en su día al convenio de permuta. Por su parte el arquitecto provincial advierte de los elevados costes que supone la realización de desmontes en roca dura para la construcción del nuevo edificio que se proyecta, que no bajaría de 30.000 pesetas.

Llegados al año 1877 sin llevar a cabo la tan citada construcción del Palacio provincial en la Plaza de Alesón, algunos integrantes de la nueva Corporación provincial solicitan la nulidad del contrato celebrado en su día con el Ayuntamiento y destinar el presupuesto de edificación del nuevo Palacio a la construcción de carreteras. Cabe reseñar que en este período, el proyecto había sufrido sustanciosas variaciones que modificarían de forma significativa su coste. Por ello, en noviembre de ese mismo año, la Corporación provincial acepta la propuesta del Ayuntamiento de la ciudad de rescisión del contrato celebrado, dejando en su consecuencia a disposición del municipio el solar de la Plaza de María Pita (antes Alesón) mientras que la Diputación continuaría en el disfrute y propiedad del Palacio que ocupaba, anexo al Teatro Rosalía de Castro.

[...] Se ha dado cuenta de un oficio del Gobernador Civil, fecha 9 de los corrientes, trasladando el que el propio día le dirigió el Presidente de la Diputación Provincial, dándole conocimiento de que la misma acordó por unanimidad declarar rescindido el contrato de permuta del solar de la Plaza de María Pita, destinado a palacio municipal por el actual palacio provincial, quedando cada una de ambas Corporaciones en posesión de las respectivas fincas [...] <sup>26</sup>.

<sup>26</sup> AMC. *Actas. Sesión 23 noviembre 1877.*

#### Sesión de la Diputación

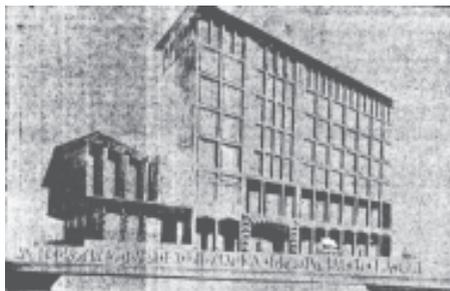
**Los proyectos de edificio para la Diputación, quedarán hoy expuestos en el Ayuntamiento**

**La concesión de premios no obliga a la construcción**

*La Voz de Galicia.*  
26 noviembre 1954.



*Proyecto ganador del 1º premio. Arquitecto: Emilio Larrodera. La Voz de Galicia 28-11-1954.*



*Anteproyecto del arquitecto Vicente López Fernández. La Voz de Galicia 24-11-1954.*

Se frustraba de este modo el intento de construcción de una nueva sede para la Diputación en el lugar que ahora ocupa el Palacio Municipal de A Coruña, en la Plaza de María Pita, continuando instaladas las dependencias provinciales en el edificio anexo al Teatro Rosalía de Castro.

#### PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO PROVINCIAL EN LA PLAZA DE PONTEVEDRA (Caramanchón).

En septiembre de 1947, el Gobierno Civil traslada su sede a un edificio de sillería, situado en la calle Real, con fachada también a la Marina, y que antes había sido el palacio de Hacienda de A Coruña. Este edificio, construido hacia 1768, había estado destinado a intendencia, aduana, contaduría, tesorería de rentas y demás dependencias de la Hacienda pública. El traslado se hace posible después de que se construyera un nuevo edificio para Delegación de Hacienda en la calle Durán Loriga. Para albergar las dependencias del Gobierno Civil, el edificio fue totalmente reconstruido preservando las fachadas originales, de estilo Carlos III, y añadiéndole un piso. Quedan, por tanto, libres las dependencias que antes ocupaba, junto con las de la Diputación, en el edificio neoclásico de Riego de Agua, lo que facilita que las oficinas de la sección de Vías y Obras provinciales, situadas en el edificio Barrié en la Avenida de Linares Rivas, se trasladen al segundo piso del Palacio provincial.

Con la marcha del Gobierno Civil, se plantea el uso que se ha de dar al espacio que antes ocupaban sus dependencias en el edificio del teatro Rosalía de Castro. La especial configuración de la edificación, con dos alas, dos o tres plantas y una parte central dedicada por entero a teatro, supone que la Diputación cuente con muy poco espacio para sus oficinas y dependencias, dado que el teatro situado en medio de la construcción, con sus grandes paredes maestras, constituye un estorbo.

Es por eso que se empieza a barajar, una vez más, la posibilidad de que la Diputación construya un nuevo edificio para Palacio Provincial. Esta vez el lugar elegido será el Caramanchón y los terrenos que ocupan las casas de Marcos de Naya, con frente a la Plaza de Pontevedra. Con este traslado de las dependencias provinciales a una nueva ubicación, el Ayuntamiento podría ampliar y mejorar el teatro, y en el resto del inmueble se podrían instalar diversos centros de interés general, como el Archivo de Galicia, la Real Academia Gallega, una biblioteca pública u otros análogos.

En la Sesión Plenaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de junio de 1951, el Alcalde Alfonso Molina, informa de una reunión mantenida con el Presidente de la Diputación Provincial y varios gestores para hablar de las posibilidades de construir el nuevo Palacio provincial en los terrenos del Caramanchón. La Corporación municipal se muestra dispuesta a dar las máximas facilidades para que ello se lleve a cabo. Posteriormente, el ayuntamiento de A Coruña propone que la obra se realice de forma conjunta entre la Diputación y el Gobierno Civil, toda vez que el propuesto, es el único solar que dentro del centro de la capital, reúne todas las condiciones para hacer una gran obra. La propuesta del Alcalde Sr. Molina, no es bien acogida por la Diputación, cuya Corporación, presidida por el Sr. Delicado Marañón, sostiene que de llevarse a cabo ocasionaría múltiples complejidades de todo orden, aunque se podría estudiar la posibilidad de construir dos edificios distintos con una línea común de fachada, una vez conocida la capacidad del solar



*Edificio del nuevo Gobierno Civil.  
Fachada a La Marina.  
La Voz de Galicia 20-10-1935.*

El 13 de noviembre de 1951, el Ayuntamiento envía a la Diputación las dimensiones del solar y una ordenanza aproximada de altura, concediéndole de plazo hasta el día uno de enero de 1952 para la obtención de una resolución definitiva sobre el interés de la Corporación Provincial en la construcción de dicho edificio.

El presidente de la Diputación aprovechará todas las oportunidades para revitalizar los trámites en torno a la consecución de las autorizaciones necesarias para la construcción de su nueva sede. Así, en septiembre de 1952, aprovechando la estancia de Franco en el Pazo de Meirás, y en el transcurso de la audiencia que el Jefe del Estado concede a la corporación provincial, el Sr. Delicado Marañón, manifiesta la aspiración de la Diputación de construir un nuevo palacio provincial<sup>27</sup>.

En enero de 1953, el Ayuntamiento fija las condiciones económico-administrativas y técnicas que han de servir de base para la enajenación de los solares de la Zona del Ensanche, sitos en la Plaza de Pontevedra, antiguo Caramanchón<sup>28</sup>. En ellas se regula el plazo de ejecución de las obras, estableciendo que una vez adquiridos los solares los propietarios estarán obligados a presentar los correspondientes proyectos en un plazo que no exceda de seis meses a partir del siguiente del de adjudicación de los mismos, quedando totalmente edificado al cabo de dos años de la aprobación de los proyectos. Así mismo, se establece como tipo de licitación para la subasta el de 2.500 pesetas el metro cuadrado y se hace la advertencia de que los solares están pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad por requerimientos que hay que cumplir derivados de las expropiaciones efectuadas.

<sup>27</sup> LA VOZ DE GALICIA. *Hemeroteca*. 21 Septiembre 1952. Pág. 3.

<sup>28</sup> AMC. *Actas. Sesión 28 Enero 1953*.

La subasta queda fijada para el día 28 de abril, a las doce horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Se ponen a la venta los siguientes solares: Solar número 1, de 290,22 m<sup>2</sup>, a 2.500 ptas. unidad: 725,550 pesetas; Solar número 2, de 275,31 m<sup>2</sup>, a 2.500 ptas. unidad: 688,275 pesetas; Solar número 3, de 263,90 m<sup>2</sup>, a 2.500 ptas. unidad: 659,750 pesetas; Solar número 4, de 205,00 m<sup>2</sup>, a 2.500 ptas. unidad: 512,500 pesetas<sup>29</sup>. Ninguna proposición se presentó a esta venta, quedando desierta la subasta, por lo que se hace preciso realizar una segunda subasta bajo los mismos tipos de licitación que la anterior.

Por su parte, la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de agosto de ese mismo año, acuerda aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición del solar en donde habrá de ser emplazado el Palacio provincial, que asciende a tres millones de pesetas. Un mes más tarde la Corporación Provincial acuerda acudir a la subasta para la adquisición de los solares de la Plaza de Pontevedra (antiguo Caramanchón), y en el caso de que le sean adjudicados, proceder seguidamente a la construcción de su nueva sede. En la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1953 la Corporación provincial aprueba el presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas para concurrir a la subasta, a la vez que se aprobaba el concierto del correspondiente préstamo con el Banco de Crédito Local. El presupuesto se descompone en tres partidas: la primera, de 2.600.000 pesetas, para la adquisición de los solares; la segunda, de 250.000 pesetas, para premios a los arquitectos que presenten proyectos; y la tercera, de 50.000 pesetas, para gastos de la operación. Los cuatro solares son adjudicados a la Diputación Provincial, por el precio total de 2.600.000 pesetas.

Una vez adquiridos los solares, la Diputación convocó un concurso de Anteproyectos entre arquitectos nacionales para la redacción del proyecto del Palacio Provincial, dotado con tres premios de 75.000 pts., 37.500 pts., y 18.750 pts., respectivamente, para los tres primeros clasificados, además de tres accésit de 7.500 pts., cada uno, a título de indemnización por los trabajos no premiados y que se estimaran más destacados. En dicho concurso se estipulaba que el Avance del Presupuesto no podría exceder de doce millones de pesetas. Además se establecía que las dependencias necesarias el nuevo edificio serían: Biblioteca para 15.000 volúmenes además de despacho para bibliotecario; Archivo general con una superficie mínima de 150 m<sup>2</sup>; Recaudación de contribuciones del Estado; Exacciones provinciales; Información general; Registro general; Intervención; Jefatura técnica; Salón de sesiones para veintidós diputados, Presidente, Secretario e Interventor, así como Tribuna pública y Prensa; Salón de actos; Comisión Provincial de servicios técnicos; Comisión de Gobierno, Despachos de Presidencia y Vicepresidencia, Despachos de Secretario y Oficial; Oficinas de secretaría, Asesoría jurídica; Amillaramiento, Vías y obras; Sección de arquitectura; Repoblación forestal; Servicio agropecuario; Servicio industrial; Inspección de exacciones; Viviendas del Secretario y del Conserje; Garaje<sup>30</sup>.

De los cuarenta y un arquitectos españoles que habían mostrado interés en el concurso convocado por la Diputación para la construcción del edificio provincial, tan sólo ocho presentaron en firme sus anteproyectos. Estos eran: n° 1 D. Alejandro de la Sota Martínez; n° 2 D. Zacarías Emilio Malumbres Oteiza; n° 3 D. José María Castell; n° 4 D. Manuel Conde Aldemira y D. Efrén García Fernández; n° 5 D. Emilio Larrodera; n° 6 D. Santiago Rey Pedreira; n° 7 D. Vicente López Fernández; n° 8 D. Jacobo Rodríguez-Losada Trulock.

<sup>29</sup> LA VOZ DE GALICIA. *Hemeroteca*. 15 Abril 1953. Pág. 3.

<sup>30</sup> ADPC. *Expedientes de Obras*. Caja 8341.

El jurado encargado de fallar el concurso de anteproyectos estaba constituido por: Presidente: el de la Diputación Provincial; Vocales: D. Antonio Millán y Millán, secretario de dicha corporación; D. Francisco Pons Sorolla, arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura; D. Fernando Cavanillas Batalla, arquitecto nombrado por el Colegio de Arquitectos de León; D. Mariano Marín de la Viña, arquitecto elegido por los concursantes; y D. José María Iglesias Atocha, arquitecto designado por la delegación en esta ciudad del Colegio de Arquitectos de León, quien actúa como secretario técnico<sup>31</sup>.

Durante dos días estuvo el Jurado deliberando y examinando los anteproyectos presentados. El fallo adjudicó el primer premio al trabajo presentado por el arquitecto madrileño D. Emilio Larrodera, quien diseñó un edificio de seis plantas. El segundo premio fue otorgado al arquitecto de Madrid, D. Alejandro de la Sota, con un edificio de diez plantas; y el tercer premio sería para el arquitecto coruñés D. Jacobo Rodríguez Losada, quién dibujó un edificio de once plantas. La concesión de premios a los anteproyectos no implicaría la obligatoriedad de construir con sujeción estricta a los mismos, puesto que dicha construcción podrían amoldarse al criterio que se estimara más conveniente para los intereses de la ciudad.

Para que el público en general pudiera admirar la calidad de los trabajos que se presentaron al concurso, todos los anteproyectos se expusieron en la parte baja de la Casa Consistorial, desde el día 26 de noviembre al día 15 de diciembre de 1954. Los proyectos presentados al concurso causan un cierto revuelo entre la opinión pública, ya que, en general, se estiman inaceptables con las peculiares características arquitectónicas de la ciudad. Hay, por tanto, una falta de coincidencia entre el gusto general y el de quienes otorgaron el primer premio del concurso para el proyecto, si bien, la concesión del premio no llevaba implícita la obligación de que el proyecto fuera el definitivo. Quizás por este motivo, el proyecto ganador del concurso sería definitivamente desechado.

Tanto el concurso de anteproyectos como la construcción en sí del Palacio Provincial serían objeto de polémica. Así el prestigioso arquitecto coruñés D. Juan González Cebrián, manifestaba que<sup>32</sup>:

[...] El anteproyecto del señor Larrodera, arquitecto madrileño, y que ha llevado el primer premio, tiene, a mi juicio, una ordenación clara en las plantas, llevando la irregularidad del solar a los patios y a las escaleras de servicio. Hace un buen aprovechamiento del solar. He aquí circulaciones claras y amplias. Sin embargo, la fachada es bastante descompuesta, con ordenación distinta entre sus dos primeras plantas y las restantes. Su conjunto no resuelve en absoluto el problema urbanístico; posiblemente, y desde los puntos de vista funcional y estructural, sea este proyecto, entre los que se ajustan a las bases y solar del concurso, el mejor redactado. [...] Rey Pedreira es el único que se ha interesado por la ordenación urbanística. A decir verdad, es el único que lo ha hecho, el único que se interesó por el plano de emplazamiento. Pero se ha salido del programa, de las bases del concurso, al modificar el solar señalado. Rey Pedreira se lo ha saltado a la torera, invadiendo la plaza hacia adelante y creando una «ante-plaza» en el encuentro de Juana de Vega y San Andrés [...].

<sup>31</sup> LA VOZ DE GALICIA. *Hemeroteca*. 14 Noviembre 1954. Pág. 3.

<sup>32</sup> LA VOZ DE GALICIA. *Hemeroteca*. «Los proyectos para el edificio de la Diputación Provincial». 8 Diciembre 1954. Pág. 4.

En cuanto al anteproyecto redactado por el arquitecto también coruñés, D. Jacobo Rodríguez Losada, y que llevaría el tercer premio, González Cebrián dice que:

[...] se trata de la más acertada entre las soluciones que se atuvieron al solar de que se disponía, considerando fundamental para este juicio, la consideración de la ordenación de alturas ante la profundidad de la Plaza de Pontevedra.

González Cebrián apunta que

[...] debería hacerse el encargo directo a los arquitectos coruñeses que demostraron interés, preocupación por el tema, y una idea fundamental común, la solución en altura, para que redacten en colaboración el proyecto definitivo [...].

La redacción del proyecto definitivo del edificio será encargado al arquitecto D. Jacobo Rodríguez-Losada Trulock, proyecto que sería aprobado en la Sesión de 17 de mayo de 1956, con un presupuesto inicial de 19.731.820,10 pesetas, aprobando asimismo la relación complementaria a efectos de adquisición de tres casas situadas en la parte trasera del futuro edificio, concretamente la nº 208 de la calle San Andrés y las nº 207 y 209 de la calle del Orzán, con un presupuesto de 234.000 pesetas, lo que elevaría el presupuesto total a 19.965.820,10 Pts. En Julio de 1956, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España, autorizaba una operación de crédito por valor de 20.660.820,10 pesetas para la Diputación, con destino a la construcción del nuevo Palacio Provincial. Sin embargo, el mismo arquitecto provincial redactor del proyecto, actualiza los precios del mismo con fecha abril de 1957 a la cantidad de 25.558.115,46 pesetas excluido el precio del solar. En Junio de 1959 se actualiza de nuevo el presupuesto total, alcanzando esta vez la cifra de 28.542.228,29 de pesetas<sup>33</sup>.

Finalizando el año 1957 la construcción del Palacio Provincial todavía no se había iniciado, a pesar de que el contrato de adquisición de los terrenos del Caramanchón tenía un plazo límite que obligaba a la construcción del edificio. Por ello, el Ayuntamiento acuerda insistir nuevamente ante la Diputación para que proceda a la construcción del mismo, ya que según los compromisos adquiridos por el ente provincial, el edificio debería estar concluido ya, y todavía no se había presentado el proyecto oficial.

[...] A propuesta de la Ponencia de Obras el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad se interese de la Excmo. Diputación Provincial la presentación del proyecto de construcción del Palacio Provincial en el solar del Caramanchón, enajenado a dicha entidad por el Ayuntamiento, mediante subasta pública, toda vez han transcurrido ya más de cuatro años desde dicha adjudicación y se están incumpliendo los pliegos que sirvieron a la subasta, con notorio perjuicio para la urbanización de la zona<sup>34</sup>.

Por su parte, la Intervención del organismo provincial advierte a la Corporación que con las operaciones de crédito que la entidad tiene en trámite y en proyecto (Plan Extraordinario de caminos, construcción del Hogar La Milagrosa, adquisición de terrenos para la Universidad Laboral), se fuerza la carga financiera de la Diputación y se dificulta la

<sup>33</sup> ADPC. *Caja 25*.

<sup>34</sup> AMC. *Actas. Sesión 16 Diciembre 1957*.

nivelación del presupuesto ordinario, lo que puede producir en la entidad prestamista (Banco de Crédito Local de España) una contracción del crédito. Por lo tanto se acuerda el estudio de la conveniencia de acometer o no la construcción del nuevo Palacio Provincial. Al mismo tiempo, el Ministerio de Hacienda imponía serias medidas restrictivas en cumplimiento del programa de estabilización monetaria, lo cual dificultaba la aprobación del Presupuesto Extraordinario que el organismo provincial necesitaba para cumplir sus objetivos.

Entre los diputados provinciales se sugiere el abandono del proyecto, y la renuncia al crédito autorizado por el Banco de Crédito Local, la venta de los terrenos y dedicar el dinero destinado al nuevo Palacio provincial para arreglo de caminos vecinales. Ello unido a que el crédito autorizado resulta ya insuficiente para acometer la construcción y que el Ministerio no asume la ampliación del mismo, hacen que la parálisis del proyecto se prolongue en el tiempo.

Bien sea por ese motivo o por lo elevado del presupuesto de construcción, la Diputación baraja otras posibilidades y en febrero de 1959 encarga al arquitecto provincial, Sr. Rodríguez Losada, un estudio detallado de remodelación de la sede que ocupa en el edificio del Teatro Rosalía de Castro. El arquitecto propone la ampliación, tanto en superficie como en altura del edificio, adelantando su fachada posterior cinco metros sobre la acera y calzada de la Avenida de La Marina, con la finalidad de establecer la entrada principal por ese punto y disponer en todos sus plantas de amplias naves con galería. El proyecto conllevaría la remodelación total del edificio diseñando la construcción de dos escaleras como comunicaciones verticales unificando su entrada mediante un amplio zaguán que uniría los dos edificios anexos. El arquitecto redactor cifra el presupuesto de las obras en trece millones de pesetas, aproximadamente. Dos meses más tarde, el mismo arquitecto presenta otro proyecto que, aunque basado en el anterior, no contempla la ocupación de los cinco metros de vía pública, es decir, conserva la alineación posterior existente. Con ello se pretende la entrada por la Avenida de La Marina mediante dos puertas a ambos lados de la fachada y una galería superior que mejoraría la misma, pero que no llevaría consigo el establecimiento de nuevas oficinas. Esta propuesta, a criterio del propio arquitecto provincial, no es muy recomendable y ocasionaría graves molestias al tener que desarrollar las obras sin desocupar las dependencias. El proyecto se cifra en diez millones de pesetas<sup>35</sup> y no llegaría a materializarse.

Y mientras tanto el tema de la construcción del nuevo Palacio provincial en los terrenos del Caramanchón se dilata, hasta tal punto que el ayuntamiento, a comienzos de 1960, acuerda solicitar a la Diputación que se defina sobre la cuestión, tanto en el sentido de proceder a la construcción o en el de que el solar revierta al municipio para su posterior subasta.

[...] resuelta ya toda la tramitación del expediente, el Ayuntamiento debe dirigirse a dicha Corporación (Diputación), interesando cuál es su postura en relación a dicho solar, ya que en caso de no construirse en el, la propiedad del mismo debe revertir al Ayuntamiento en conformidad con las condiciones de la subasta<sup>36</sup>.

<sup>35</sup> ADPC. *Caja 25*.

<sup>36</sup> AMC. *Actas. Sesión 15 Enero 1960*.

Por su parte la Sección de Administración de Bienes y Servicios Provinciales, emite un informe en el que sostiene que, en base a datos e investigaciones llevadas a cabo en el Registro de la Propiedad resulta que el Ayuntamiento no ha inscrito aún a su favor la totalidad de las parcelas integrantes del solar denominado «Caramanchón», adquirido en su día por la Corporación provincial, lo que impide que se pueda formalizar la escritura de compraventa con eficacia de título inscribible del derecho dominical que corresponde a la Diputación, garantía registral que la entidad provincial está obligada a aplicar a un patrimonio inmueble. Ello era debido a que el municipio coruñés había acudido en su día a expropiaciones y a desalojar a muchos inquilinos y propietarios, con el fin de lograr la parcela, por lo que surgirían pleitos que todavía estarían por resolver, lo que impedía inscribirla en el correspondiente registro.

En agosto de 1961 y con el fin de construir la Casa Provincial de la FET y de las JONS, la Jefatura Provincial del Movimiento solicita al ayuntamiento autorización para subrogarse en los derechos que la Diputación tenía sobre el solar del Caramanchón, lo que fue concedido por la Corporación municipal<sup>37</sup>. Por su parte el organismo provincial acuerda en Sesión Plenaria celebrada el 28 de noviembre de ese mismo año, acceder a la subrogación de sus derechos en los citados solares, haciendo a título gratuito, percibiendo tan sólo los 2.600.000 pesetas que había abonado en su día al Ayuntamiento por ellos<sup>38</sup>.

El 25 de junio de 1962 se hacía efectiva la venta por el Ayuntamiento a Falange Española Tradicionalista y de las JONS de los solares del Caramanchón, por subrogación de los derechos adquiridos por la Diputación. La escritura era otorgada por el Jefe Provincial del Movimiento, Evaristo Martín Freire, el alcalde Sergio Peñamaría del Llano y el Vicepresidente de la Diputación, Manuel López Sendón, siendo autorizada por el Decano del Colegio Notarial, Rafael Pardo y Argüelles.

Una vez más, la Diputación veía frustrado su deseo de construir un nuevo Palacio Provincial en el centro de la ciudad en lo que sería el proyecto más sólido llevado a cabo hasta el momento por el organismo provincial.

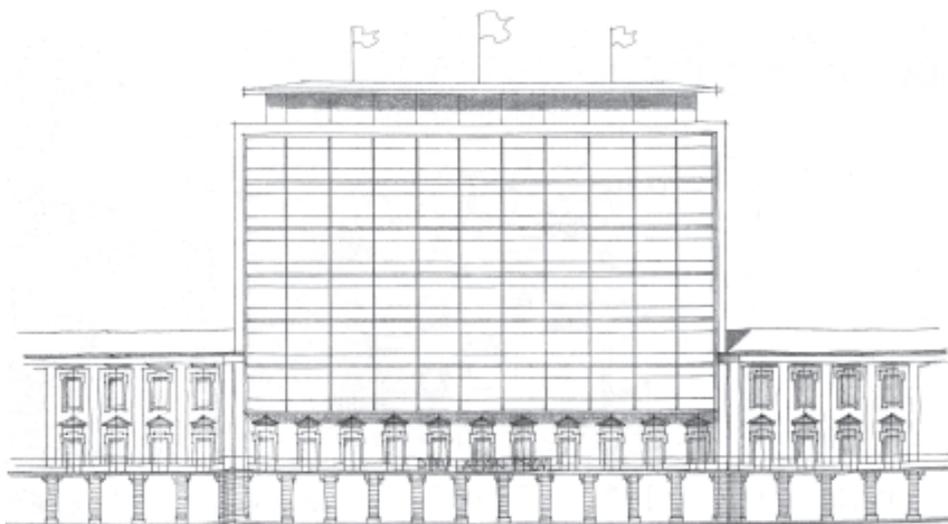
#### PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO PROVINCIAL EN LA MARINA

La Diputación Provincial sigue sin resolver el problema de alojamiento e instalación de sus oficinas y demás servicios. Una vez fracasado el proyecto del Caramanchón y también las propuestas de remodelación y ampliación del edificio anexo al Teatro Rosalía, se vuelve a poner el foco en la construcción de una nueva sede. Esta vez será la Avenida de La Marina el lugar elegido.

En Diciembre de 1962 el arquitecto provincial presenta el Anteproyecto de Palacio Provincial. El estudio se emplaza en un solar existente entre las casas número 21 y 22 de la Avenida de La Marina. El terreno, de propiedad particular, ocupa una superficie de 366,48 m<sup>2</sup>, con 36 metros lineales de fachada, y esta situado dentro de una composición de edificios uniformes de trazado clásico. Para encajar la nueva construcción entre edificios clásicos con soportales en su planta baja, el arquitecto provincial propone conservarlos en toda su longitud, levantando sobre el último piso una gran galería de aluminio acristalada que conserve la unidad con el resto de las galerías de la Marina.

<sup>37</sup> AMC. *Actas. Sesión 17 agosto 1961.*

<sup>38</sup> ADPC. *Actas. Sesión 28 noviembre 1961.*



*Proyecto de Palacio Provincial en La Marina. Croquis de fachada.  
Arquitecto: Jacobo Rodríguez Losada.*

El citado anteproyecto contempla la siguiente distribución: en la planta baja, el acceso y la «Oficina de máxima relación con el público»; en la planta principal, los despachos, Sala de Diputados y Sesiones y dependencias de la Corporación; en las plantas superiores, oficinas separadas por servicios; y en el ático, una cafetería para empleados. En el sótano y diversas partes del edificio se alojarían los archivos, almacenes, viviendas del Secretario y Conserje y otros servicios generales. La superficie construida alcanzaría los 3.414,07 m<sup>2</sup>, de los cuales 263,66 m<sup>2</sup> corresponderían a sótano; 376,27 m<sup>2</sup> a planta baja; 366,48 m<sup>2</sup> a primera planta; 2.129,23 m<sup>2</sup> a las plantas segunda a séptima; y 278,38 m<sup>2</sup> al ático.

El presupuesto total de este proyecto se cifró en la cantidad de 8.535.175 pesetas, a razón de 2.500 pesetas el metro cuadrado, sin tener en cuenta el posible coste del solar<sup>39</sup>.

Tampoco este proyecto llegaría a materializarse, y en mayo de 1964 la Diputación aprueba una propuesta de su Presidente en la que se solicita del Ministerio de Hacienda la cesión gratuita del edificio que en la calle Durán Loriga ocupa la Delegación de Hacienda, toda vez que el citado edificio quedaría en breve desafectado del uso público por instalarse dicha Delegación en otro nuevo. La Diputación pretende instalar su sede en dicho edificio pero, una vez más, su proyecto se vería frustrado.

#### LA ACTUAL SEDE EN EL EDIFICIO DEL HOTEL EMBAJADOR Y TEATRO COLÓN

En 1944 Emilio Rey Romero consigue autorización para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de A Coruña, lindante con la Avenida de La Marina, entre el edificio de Correos y el paseo del Relleno, con una superficie de 1.482 m<sup>2</sup>. La parcela sería destinada a la construcción de un gran hotel con teatro accesorio. Por dicha concesión, el Sr. Rey Romero debía abonar la cantidad de 25 pesetas por metro cuadrado de superficie ocupada

<sup>39</sup> ADPC. *Anteproyecto de Palacio Provincial. Caja 25.*

y año<sup>40</sup>. Con el fin de llevar a cabo la empresa, Emilio Rey se asocia con Pedro Barrié de la Maza, creando la sociedad «Sainga»<sup>41</sup>, a la que aportaría como activo dicha concesión. Posteriormente dicha concesión se transformaría en propiedad, capitalizando su valor en 1.600.000 pesetas<sup>42</sup>.

En el año 1945 el arquitecto Jacobo Rodríguez Losada redacta el proyecto para la construcción de un edificio que será destinado a hotel y teatro, y que se emplazará en el terreno que ocupaban los pabellones y almacenes de la antigua Aduana, una vez concedido su uso a Emilio Rey. Su construcción se vería favorecida por el traslado de los servicios portuarios a los nuevos espacios ganados al mar en los muelles de Batería y Trasatlánticos.

Se proyecta una edificación de siete plantas y un teatro, con cuatro fachadas independientes que dan frente al Paseo de Méndez Núñez, al nuevo Gobierno Civil, al Palacio de Comunicaciones y al mar. El edificio está dividido en dos partes: una de ellas, al Sur, estará ocupada en su totalidad por el hotel que además ocupa la planta sexta de la zona norte (encima del teatro); el teatro y las oficinas ocupan las plantas baja, primera y segunda de la zona norte, además del hueco de telonería y tramoya, que ocupa toda la zona central en toda la altura del edificio. El presupuesto de dicha obra se cifró en ocho millones de pesetas, de los cuales el Crédito Hotelero proporcionaría el sesenta y cinco por ciento del coste<sup>43</sup>. Según el acuerdo adoptado entre Emilio Rey y el Banco Pastor, la mitad del hotel pertenecería al banco junto con las dos plantas superiores al teatro destinadas a oficinas<sup>44</sup>.

En ese mismo año, el arquitecto Santiago Rey Pedreira diseña el otro gran hotel de la ciudad: el «Finisterre». Ambas edificaciones son proyectos de la empresa «Finisterre S.A.», de la que forma parte Emilio Rey Romero, y que había sido constituida para la explotación de negocios de piscinas, restaurantes, transportes, espectáculos, hostelería y similares o derivados de los mismos, adquisición y enajenación de concesiones administrativas de terrenos, playas y marismas, la construcción de edificios destinados a hotel y cualquier otro negocio de lícito comercio. La citada Sociedad era dueña de la sala de fiestas y piscina «La Solana» y llevaba la dirección de los hoteles y balnearios de «La Toja», el hotel «Emperador» en Madrid, entre otros negocios<sup>45</sup>.

El 15 de noviembre de 1948 se celebraba, con un acto íntimo, la inauguración privada del hotel diseñado por Rodríguez Losada que, después de barajarse varios nombres como «Hotel Bahía»<sup>46</sup>, abría con el nombre comercial de «Hotel Embajador». Al acto, además del promotor del mismo, D. Emilio Rey Romero y el arquitecto encargado de la obra, asistieron D. Pedro Barrié de la Maza, D. Enrique Mariñas y D. Aurelio Ruenes, entre otros<sup>47</sup>. El Hotel Embajador pasaba a ser explotado por la empresa «Finisterre SA».

<sup>40</sup> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. *BOE n° 312. 7 Noviembre 1944. Pags. 8389 y 8390.*

<sup>41</sup> VARIOS AUTORES. *Teatro Colón*. Europublic. Diputación Provincial de A Coruña.

<sup>42</sup> SÁNCHEZ GARCÍA, J.A. *Teatro Colón: memoria y futuro de un espacio de ilusión*. Diputación Provincial de A Coruña. 1999.

<sup>43</sup> LA VOZ DE GALICIA. *Hemeroteca*. «La Coruña dispondrá pronto del Gran Hotel y Teatro que necesita». 28 Marzo 1945.

<sup>44</sup> SÁNCHEZ GARCÍA, J.A. *Teatro Colón: memoria y futuro de un espacio de ilusión*. Diputación Provincial de A Coruña. 1999.

<sup>45</sup> LA VOZ DE GALICIA. *Hemeroteca*. «Como progresa La Coruña». 21 Junio 1947. Pág. 3.

<sup>46</sup> LA VOZ DE GALICIA. *Hemeroteca*. «La Coruña en el año que acaba». 1 Enero 1946. Pág. 3.

<sup>47</sup> LA VOZ DE GALICIA. *Hemeroteca*. «Inauguración de un hotel». 16 Noviembre 1948. Pág. 2.



*Hotel Embajador. Año 1955.*

Por su parte, el Teatro ubicado en el mismo edificio que el hotel, y denominado «Teatro Colón» sería inaugurado el día 1 de diciembre de 1948 a las doce de la mañana, con asistencia de numerosas personalidades de la vida pública coruñesa. En dichos actos se procedería a la proyección de dos películas de cortometraje. Por la noche se llevó a cabo una función inaugural patrocinada por Dña. María de los Angeles Martínez de Velasco, esposa del Gobernador Civil, a beneficio de los pobres de la ciudad, y que contó con la participación de la Orquesta Sinfónica Municipal, la Agrupación Albeniz, el grupo «Follas Novas» y la Agrupación Polifónica «El Eco», entre otras<sup>48</sup>.

El hotel, con la categoría de cuatro estrellas, mantendría su actividad hasta la década de los años setenta del siglo XX, en que esta vendría a menos hasta su cierre definitivo. Con posterioridad a su cierre se llevarían a cabo obras de reforma en el mismo, destinadas a convertirlo en un conjunto de apartamentos y bajos comerciales, aunque dichas obras se paralizaron a media construcción, lo que supondría el deterioro paulatino del edificio. Por su parte el teatro seguirá funcionando de forma normal.

El organismo provincial pone sus ojos en el viejo edificio con el fin de trasladar allí sus dependencias. El inmueble se encuentra dividido en dos partes: por un lado el «Hotel Embajador» y por otro el «Teatro Colón y locales de oficinas». La primera de ellas está en manos de un solo propietario, pero la segunda se encuentra dividida entre varios. Es por ello que la Diputación Provincial se ve obligada a realizar sucesivas negociaciones con el fin de reunir la totalidad del edificio y poder convertirlo en su nueva sede.

La primera adquisición la lleva a cabo en Mayo de 1971. Se trata de la planta cuarta del edificio del teatro, un local destinado a oficinas con un total de 822,54 m<sup>2</sup>, que compra a la mercantil «Fuerzas Eléctricas del Noroeste» (FENOSA). En Mayo de 1976 compra la planta

<sup>48</sup> LA VOZ DE GALICIA. Hemeroteca. «El Teatro Colón fue inaugurado ayer». 2 Dic. 1948. Pág. 5.

quinta del mismo edificio del teatro, un local de igual superficie que el anterior, también propiedad de FENOSA, en diez millones de pesetas. En Marzo de 1984 la Diputación adquiere la planta sexta ó ático del edificio del teatro, de 822,58 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de la empresa «Finisterre S.A.».

También en 1984, bajo la presidencia de Enrique Marfany Oanes, la Diputación acuerda adquirir el edificio donde estuvo instalado el «Hotel Embajador», por la cantidad de 299.362.000 pts, de las cuales se pagarían 210 millones en el momento de firmar la escritura y el resto antes del 31 de enero de 1985. El 5 de Julio de 1984, la Diputación Provincial lleva a cabo la compra del edificio del antiguo «Hotel Embajador» a sus propietarios D. Epifanio Campo Fernández y Dña. Marianela María Sáez Silvela, mediante escritura otorgada ante el Notario de A Coruña, D. Luís Santiago Gil Carnicer<sup>49</sup>.

Una vez realizada la adquisición del edificio que había ocupado el establecimiento hotelero, en noviembre de 1984 la Diputación decide convocar un Concurso de Anteproyectos para la transformación del edificio del Hotel Embajador en Palacio Provincial, cuyas bases se publican en el BOP del día 19 del mismo mes. Queda excluido del proyecto el espacio ocupado por el teatro y las restantes partes del inmueble que no son propiedad del organismo provincial. En las citadas bases se establece que

[...] Dentro de las limitaciones estructurales del edificio, los concursantes pondrán su energía creativa al servicio de una idea en la que se combinen la nobleza de los materiales, la belleza, la funcionalidad y la economía de la inversión, contemplando el inmueble en sus perspectivas interiores y exteriores y teniendo siempre como presente la dignidad que reclama un edificio representativo como es la sede del Ente provincial<sup>50</sup>.

Se fijan, además, unos mínimos que han de servir de orientación a los proyectistas, como son los siguientes:

Zona noble.- Deberá comprender: Salón de Sesiones para Presidente y 30 Diputados, en forma de hemiciclo y con zona destinada al público, en distinto plano; 3 Salas de Comisiones; despacho del Presidente; Secretaría de la Presidencia; 2 despachos para Vicepresidentes; entre seis y ocho despachos para delegados y grupos políticos; despachos auxiliares de los anteriores

Sótano.- En el se instalarán: Servicio de garaje; calefacción; Archivo administrativo

Planta baja.- Con los siguientes: Registro general; Caja; Boletín Oficial de la Provincia; Información

Restantes plantas.- Diversos servicios administrativos y técnicos en plantas diáfanas.

El concurso de Anteproyectos establece un primer premio para el proyecto que resulte ganador, dotado con la cantidad de 1.000.000 de pesetas, además de hacerse cargo de la redacción definitiva del Proyecto de Obras y su dirección; y dos accésit de 500.000 pesetas., cada uno para los clasificados en segundo y tercer lugar<sup>51</sup>.

<sup>49</sup> DIPUTACION PROVINCIAL. Servicio de Patrimonio y Contratación. *Escritura de Agrupación del Teatro Colón y el Palacio Provincial*. Notario D. José Manuel Lois Puente. 2003.

<sup>50</sup> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. *BOE* n° 280. 22 Noviembre 1984. Págs. 33663 y ss.

<sup>51</sup> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. *BOE* n° 280. 22 Noviembre 1984. Págs. 33663 y ss.



*Edificio del Palacio Provincial y Teatro Colón. Fachada a la Avenida de La Marina.*

El anteproyecto ganador sería el realizado por la firma «Jesús Arsenio y Gustavo Díaz García, Arquitectos», presentado bajo el título de «Portus Magnus Artaborum». Se otorgaron dos segundos premios a los trabajos presentados bajo los lemas «Ciclo» obra del equipo integrado por Joaquín Rivero López-Riobóo, Antonio de la Peña Sabates, Carlos Rubio Carvajal y Enrique Álvarez-Sala Walter; y al titulado «Omega», realizado por Javier López Chollet, Jesús Ruipérez García y Marta Dalmau Gallarza.

Los arquitectos ganadores plantean la remodelación interior de todo el volumen a excepción del ocupado por el Teatro Colón, así como la remodelación exterior, mediante la rehabilitación de todas sus fachadas, incluidas las del teatro, ya que los arquitectos consideran que:

[...] el edificio debe ser tratado como un todo, dadas sus características volumétricas y su estratégica situación, que le confieren una influencia decisiva en la conformación de la imagen de la ciudad<sup>52</sup>.

En marzo de 1986 se adjudican las obras del nuevo Palacio provincial a la empresa «Cubiertas-M.Z.O.V.» por un presupuesto de 649.786.962 pts<sup>53</sup>,

<sup>52</sup> ADPC. *Expedientes de Obra. Caja 8349.*

<sup>53</sup> ADPC. *Actas. Sesión 21 marzo 1986.*

La nueva sede de la Diputación Provincial de A Coruña se inauguraba el 8 de junio de 1987, aunque las obras todavía estaban por concluir, ya que la parte ocupada por el Teatro Colón no se había remozado debido al conflicto surgido entre la Diputación y la empresa propietaria del teatro. Al acto de inauguración asistieron, además del Presidente de la propia entidad Enrique Marfany Oanes, el Presidente de la Xunta Gerardo Fernández Albor; el Capitán General de la VIII Región Militar, Sr. Martínez Pariente y el Jefe de la Audiencia Territorial, Sr. Cruceiro Tovar, entre otras personalidades,

Tan sólo tres días antes de la inauguración de su nueva sede, la Diputación adquirió la planta tercera del edificio del teatro, un local de 731,00 m<sup>2</sup> destinado a oficinas y que era propiedad del «Real Aero Club de La Coruña», por un total de 35 millones de pesetas.

Al organismo provincial todavía le quedaban algunos escollos que salvar hasta llegar a la total remodelación del edificio para su nueva sede. Entre esos obstáculos estaría la polémica surgida con José Manuel Rey de Viana, creador y director del Ballet Gallego «Rey de Viana», cedido en su día a la Diputación. El Ballet ocupaba dos plantas del edificio, una de ellas destinada a local de ensayo y la otra a vivienda del director. Le habían sido concedidos «a título vitalicio» por el entonces presidente del organismo provincial, Sr. Porto Anido.

En Marzo de 1989 el Ballet Gallego y la Escuela de Danza se trasladan al Pazo de Martelo, una propiedad adquirida por la Diputación en 1977 con una superficie de 1.612,50 m<sup>2</sup>, y que en un principio iba a ser destinado a Biblioteca provincial y otras dependencias culturales. A pesar del traslado del Ballet y la Escuela de Danza, su director sigue viviendo en la cuarta planta del edificio del antiguo hotel Embajador, propiedad ahora de la Diputación. Por ello la Corporación provincial, bajo la presidencia de Salvador Fernández Moreda, acuerda iniciar el expediente de desahucio con el objeto de extinguir los derechos que puedan corresponder a los Sres. Rey de Viana en la vivienda que ocupan en el Palacio provincial con el fin de remodelar todo el espacio disponible para oficinas administrativas de la entidad.

A finales de 1989 se llega por fin a una solución en el conflicto con el matrimonio formado por José Manuel Rey de Viana y Victoria Canedo. Se conviene que en compensación por el desalojo de la planta cuarta que ocupan en el nuevo Palacio provincial, la Diputación contrataría en régimen de alquiler con carácter vitalicio, en tanto vivieran los Sres. Rey de Viana, un local sito en la céntrica Plaza de Lugo para su uso particular. Además se consignan las cantidades de 3.175.000 pts, en concepto de indemnización por desalojo y gastos de traslado; y de 8.828.883 pts, para obras en la nueva vivienda.

La última adquisición realizada por la Diputación Provincial y con la que cerró la propiedad total de la edificación diseñada en su día por el arquitecto Rodríguez Losada, sería la del propio «Teatro Colón», compuesto por el propio teatro, oficinas y otros locales anexos, que se materializaría el 22 de Abril de 1997, mediante compra a la «Sociedad Anónima Inmobiliaria de Galicia» (SAINGA), por un importe de 343.000.000 pts.

El 4 de diciembre de 2006 se reinauguraba, tras sufrir una intensa remodelación tanto del interior como del exterior, y que supuso una inversión de más de once millones de euros. Si en 1948 fue la Orquesta Sinfónica Municipal la encargada de la inauguración, en 2006 sería la Orquesta Sinfónica de Galicia la que pondría sus notas musicales en el comienzo de la nueva etapa del teatro.

En la Escritura de Agrupación del edificio del Hotel Embajador y el Teatro Colón, llevada a cabo en el año 2003 por la Diputación Provincial, el edificio resultante, es decir el conjunto, se describe como una edificación

[...] con fachadas y entradas por las calles Alférez Provisional, Alcalde Manuel Casas, Avenida de La Marina y Jardines de Méndez Núñez. Consta de semisótano y seis plantas más, incluido el bajo y un ático que está retranqueado en cada una de las fachadas del edificio; todo se halla dividido en diversas dependencias de la Diputación, y un sector destinado a teatro, denominado «Teatro Colón». Ocupa la extensión superficial de mil seiscientos diez metros, setenta decímetros cuadrados [...]. Se valora en Veinticuatro millones cuarenta mil quinientos euros<sup>54</sup>.

Desde su inauguración la capacidad del edificio destinado a las dependencias del gobierno provincial, ubicado en el antiguo «Hotel Embajador», ha quedado desbordada, por lo que la Diputación se ha visto obligada a habilitar otros con el fin de descongestionarlo. En el año 2008 se inauguraba un nuevo edificio que alberga los servicios tributarios de la Diputación, ubicado en el número 17 de la calle Archer Milton Huntington, frente a las dependencias del colegio Calvo Sotelo. Una edificación de ocho plantas y un total de 1.969 m<sup>2</sup> de superficie en la que el organismo provincial realizó una inversión superior a los tres millones de euros.

Por su parte, la antigua sede provincial del edificio del Teatro Rosalía de Castro, ha sido destinada a albergar los servicios de Biblioteca Provincial.

#### ABREVIATURAS

AMC	Archivo Municipal de A Coruña
ADPC	Archivo de la Diputación Provincial de A Coruña
ARG	Archivo del Reino de Galicia
BG	Biblioteca de Galicia

#### BIBLIOGRAFIA

- DE VEDIA Y GOSENS, Enrique (1845): *Historia y descripción de la ciudad de La Coruña*. Imprenta y Librería de D. Domingo Puga, A Coruña.
- FERNÁNDEZ, Carlos (10-09-2000): «La Casa Palacio de la Cooperativa, un edificio emblemático desaparecido». *La Voz de Galicia*.
- FERNÁNDEZ CAAMAÑO, José M. (2006): *La Coruña vista desde sus libros de actas*. Ed. Visión Net. Madrid.
- JORDÁ I FERNÁNDEZ, Antoni (2002): *Las Diputaciones provinciales en sus inicios. Tarragona 1836-1840*. Ministerio de Administraciones Públicas y Diputación de Tarragona, Madrid.
- MEIJIDE PARDO, Antonio (2001): «Biografía del primer Marqués de Almeiras: A.V. Zuazo Mondragón y Ron (1732-1798)». *Anuario Brigantino*, nº 24, pp. 207-218.
- MOLINA TABOADA, Carmen (1988): «Legislación, funciones y documentos de la Administración local. Apuntes metodológicos para una tesis». *Boletín de la ANABAD*. Tomo 38, nº 1-2, pp. 201-214.
- NÚÑEZ BOLAÑO, José Luis (2008): *La cooperación de la Diputación Provincial y del Estado, a la efectividad de las obras y servicios municipales en la provincia de La Coruña durante los gobiernos franquistas, como impulsora de las infraestructuras básicas en los municipios rurales coruñeses: 1955-1977*. Tesis Doctoral. Universidad de A Coruña.
- REY Y ESCARIZ, Antonio Abelardo (1886): *Historia y descripción de la ciudad de La Coruña*. Transcripción y estudio de DAVIÑA FERNÁNDEZ, Santiago (1996). Ed. Facsimil. Noroeste de Artes Gráficas, A Coruña.

<sup>54</sup> DIPUTACION PROVINCIAL. Servicio de Patrimonio y Contratación. *Escritura de Agrupación del Teatro Colón y el Palacio Provincial*.

- RIOS RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Luz (2003): «Las instituciones eclesiásticas y políticas en la Edad Media gallega. Estado de la cuestión: 1992-2002». *SEMATA. Ciencias Sociais e Humanidades*, vol. 15. pp. 15-48.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, María del Carmen (2003): «Las instituciones políticas gallegas en época moderna: estado de la cuestión». *SEMATA. Ciencias Sociais e Humanidades*, vol. 15, pp. 131-163.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Jesús Ángel (1995): «Del Neoclasicismo al Eclecticismo en la arquitectura gallega. Tres hitos en la obra de Faustino Domínguez Domínguez (1817-1890)». *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XLII. 107. Santiago.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Jesús Ángel (1994): «José María Noya y el proyecto para el «Teatro Principal» -Rosalía de Castro- de La Coruña (1838)». *Instituto José Cornide de Estudios coruñeses*. Revista nº 27-28. Año XXVII-XXVIII, pp. 245-270.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Jesús Ángel (1999): *Teatro Colón: memoria y futuro de un espacio de ilusión*. Ed. Diputación Provincial, A Coruña.
- SORALUCE BLOND, José Ramón (2008-2009): «El Palacio Municipal de A Coruña». *Revista Abrente de la Real Academia Gallega de Bellas Artes*, vol. 40-41. pp. 233-244.
- SORALUCE BLOND, José Ramón (2004): «A Coruña: arquitectura desaparecida. Los espacios del ocio». *A Coruña: arquitectura desaparecida*, pp. 149-175.
- VIDAL GÓMEZ DE TRAVECEDO, Rafael (2003): «La Diputación Única de Galicia». *La Coruña, historia y turismo 2003*. Ayuntamiento de A Coruña.
- VIGO TRASANCOS, Alfredo (2007): *A Coruña y el siglo de las luces. La construcción de una ciudad de comercio (1700-1808)*. Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña.

## DOCUMENTACIÓN

- ARCHIVO DIPUTACION DE A CORUÑA. Caja H-53. Legajos 26, 31, 38 y 79
- ARCHIVO DIPUTACION DE A CORUÑA. Caja 25
- ARCHIVO DIPUTACION DE A CORUÑA. Cajas 8341, 8349. Exptes. de Obras
- ARCHIVO DIPUTACION DE A CORUÑA. Libros de Actas
- ARCHIVO MUNICIPAL A CORUÑA. Libros de Actas
- ARCHIVO REINO DE GALICIA. Colección de fotografías
- ARCHIVO REINO DE GALICIA. Deputación única de Galicia.
- DIPUTACIÓN DE A CORUÑA. Servicio de Patrimonio y Contratación. «Escritura de Agrupación del Teatro Colón y Hotel Embajador».
- EL IDEAL GALLEGO. Hemeroteca. Varios números. Biblioteca de Estudios Locales. A Coruña
- GAZETA DE MADRID. Colección histórica (1661-1959). < <http://www.boe.es/>>
- LA VOZ DE GALICIA: Hemeroteca digital. Varios números.